



S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Administración

A V I S O 5
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica **Económico - Administrativa**; la Dirección de la Facultad de **Administración**, Región **Veracruz** informa a su personal académico adscrito así como al personal de la Universidad Veracruzana y público en general que cubra los requisitos y este interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2025 – enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Veracruz

CAMPUS: Veracruz – Boca del Río

ÁREA: Económico-Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Administración

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	PLAZA	Horario					Tipo de Contratación	PA
				L	MA	MI	J	V		
4	ECONOMIA DE LOS NEGOCIOS	22873	27117	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59		IOD	1
5	ESTADISTICA	15715	14811	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	IOD	2
4	MACROECONOMIA	97364	4785	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59		IOD	3
4	MICROECONOMIA	35476	16490	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59		IOD	4

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

I. ECONOMIA DE LOS NEGOCIOS

Licenciatura en economía, ciencias económicas o economía aplicada, preferentemente con posgrado; o licenciatura en administración o denominación afín, contaduría o denominación afín, logística internacional y aduanas, administración de negocios internacionales o gestión y dirección de negocios, con posgrado en el área de la economía o finanzas; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
 Facultad de Administración

2. ESTADISTICA

Licenciatura en: Ingeniería o Administración o Estadística, con postgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia profesional y docente (a nivel superior), ambas mayor a tres años. Con formación pedagógica y/o disciplinar en los últimos 5 años.

3. MACROECONOMIA

Licenciado en economía con posgrado en el área económico-administrativa. Licenciado en Administración con posgrado en Economía. Con 3 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y 3 años de experiencia profesional relacionada con la formación académica

4. MICROECONOMIA

Licenciado en economía con posgrado en el área económico-administrativa. Licenciado en Administración con posgrado en Economía. Con 3 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y 3 años de experiencia profesional relacionada con la formación académica.

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Veracruz

CAMPUS: Veracruz – Boca del Río

ÁREA: Económico-Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Administración Turística

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	PLAZA	HORARIO					Tipo de contratación	PA
				L	MA	MI	J	V		
5	DERECHO CORPORATIVO	35468	27130	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	IOD	I
4	MACROECONOMIA	20135	16603	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59		IOD	2
4	PROCESO CONTABLE EN LAS ORGANIZACIONES	44434	4978	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59		IOD	3
3	TOURISM SELECTED ITEMS	20561	18704	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59			IOD	4
4	MACROECONOMIA	97040	24775	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59		IPP	2
4	MACROECONOMIA	97044	24775	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59		IPP	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. DERECHO CORPORATIVO

Licenciado en Derecho con mínimo cinco años en experiencia docente en nivel superior.

2. MACROECONOMIA

Licenciado en economía. Administración y/o administración de empresas, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en educación superior de 3 años como mínimo y cursos de actualización pedagógica y/o disciplinar en los últimos 3 años; y mínimo 1 año de experiencia laboral.

3. PROCESO CONTABLE EN LAS ORGANIZACIONES

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico - administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

4. TOURISM SELECTED ITEMS

Licenciado en Lengua inglesa, profesional del turismo o del área económico- administrativa con conocimiento certificado de inglés nivel B2 o equivalente. Preferentemente con posgrado. Experiencia docente superior de 3 años

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Veracruz

CAMPUS: Veracruz – Boca del Río

ÁREA: Económico-Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Logística Internacional y Aduanas

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	PLAZA	Horario					Tipo de contratación	PA
				L	MA	MI	J	V		
3	ADMINISTRACION DE RECINTOS PORTUARIOS	35438	26546	20:00- :20:59	20:00- :20:59	20:00- :20:59			IOD	1
4	CADENA DE SUMINISTRO	95618	26552	17:00- 17:59	17:00- 17:59	17:00- 17:59	17:00- 17:59		IOD	2
4	INTRODUCCION A LA LOGISTICA	40610	26553	08:00- 08:59	08:00- 08:59	08:00- 08:59	08:00- 08:59		IOD	3
3	MOD DE SIST DE INF	91495	16510	20:00- :20:59	20:00- :20:59	20:00- :20:59			IOD	4
3	CLASIFICACION ARANCELARIA	42392	16511	19:00 – 19:59	19:00 – 19:59	19:00 – 19:59			IOD	5

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ADMINISTRACION DE RECINTOS PORTUARIOS

Licenciado en derecho o Licenciado en Contaduría con Maestría en el Área del Derecho Experiencia docente 2 años, Experiencia profesional 3 años en el campo

2. CADENA DE SUMINISTRO

LAE, LA, LAI, ING. INDUSTRIAL o afines, Preferentemente con estudios de posgrado, Experiencia docente 2 años, Experiencia profesional 3 años en el campo

3. INTRODUCCION A LA LOGISTICA

Licenciado en Administración de Empresas, Administración, Licenciado en Logística Internacional y Aduanas, Licenciado en Negocios Internacionales e Ingeniero industrial o afines. Preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente de dos años y experiencia profesional de tres años en el campo.

4. MOD DE SIST DE INF

Grado de licenciatura en Informática, en sistemas computacionales administrativos, Ingeniero en Sistemas o en ciencias computacionales, preferentemente con postgrado en el área de informática y/o ingeniero industrial en electrónica con posgrado en sistemas de información.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Administración

5. CLASIFICACION ARANCELARIA

Licenciado en derecho o Licenciado en Contaduría con Maestría en el Área del Derecho, Experiencia docente 2 años, Experiencia profesional 3 años en el campo.

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Veracruz

CAMPUS: Veracruz – Boca del Río

ÁREA: Económico-Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Tecnologías de la Información en las Organizaciones

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	PLAZA	HORARIO					TIPO DE CONTRATACIÓN	PA
				L	MA	MI	J	V		
4	DESARROLLO WEB	11544	18716	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59		IOD	1
4	ANALISIS DE DATOS	14542	27559	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59		IPP	2
4	PROTECCION DE DATOS	11136	28512					10:00-13:59	IPP	3

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. DESARROLLO WEB

Grado de nivel licenciatura o de posgrado en el área de ciencias computacionales, con experiencia docente en educación superior mínima de 3 años, preferentemente con experiencia profesional en computación de 3 años o más.

2. ANALISIS DE DATOS

Licenciado en Contaduría, Administración, Estadística, Ingeniero, Matemático, con Maestría afín a la experiencia educativa.

3. PROTECCION DE DATOS

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales. Preferente con estudios de postgrado con especialidad en Informática o área afín. Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años y experiencia profesional mínima de 2 años en el área de ciberseguridad.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Administración

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Veracruz

CAMPUS: Veracruz – Boca del Río

ÁREA: Económico-Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de la Información

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	PLAZA	HORARIO					TIPO DE CONTRATACIÓN	PA
				L	MA	MI	J	V		
6	BASES DE DATOS RELACIONALES	33893	28512	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-17:59	IPP	I

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

I. BASES DE DATOS RELACIONALES

Licenciado en Tecnologías Computacionales o equivalente, con posgrado en el área de la computación, preferentemente con certificación en Bases de Datos, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años y con cursos de formación docente y preferentemente con experiencia profesional en el área de Bases de Datos Centralizadas.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar).
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Administración

grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.
3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.
4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.
5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:
 - Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Administración

- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día **18 de agosto** en horario de 10:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **19 de agosto**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica **Económico - Administrativa**, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“*Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz*”

Veracruz, Ver.

15 de agosto de 2025

Dra. Dora Emilia Aguirre Bautista
Facultad de Administración